

- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de Reembarques Forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: Trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/DK-0070/08/17.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones; y código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
 - V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/4479/2017 BITÁCORA: 07/DK-0070/08/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Agosto de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unido Maranos"

DESPACHADO

INDUSTRIAL MADERERA Y DEL TRIPLAY,S.A. DE C.V.

KM. 0.5 LIBRAMIENTO ORIENTE LOTE BENITO JUAREZ CHICHIMA ACAPETAHUA

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

1 4 AGO 2017

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Agosto de 2017, vioda reactival se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado INDUSTRIAL MADERERA Y DEL TRIPLAY, S.A DE C.V. (PATIO COMITAN) con giro de Patio de concentración de trocería y/o rollizos, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1828/2004 de fecha 17 de Septiembre de 2004, que cuenta con el código de identificación T-07-019-IMT-001 ubicado en Kilometro 0.5 Libramiento Oriente Lote Benito Juárez Chichima Acapetahua C.P. Comitan de Dominguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	836	845	17187869	17187878

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de la trámites forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a de la Ley General de Desarrollo Forestal subsertada.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FE ERAL Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

CHIAPAS

AMADO OS VALDEZ

ALIDACIÓN #/18/Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0070/08/17

ARVICEOGIDA ALASO/MAYAO

